

Lanús, 19 de enero de 2023.

DECRETO N° 0237.

VISTO:

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -, el expediente electrónico TE-000004-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Liquidase a partir del día 01 de enero del año 2023, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, el pago que a continuación se menciona, para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
29.498/4	CANEPA, Rocío	PESOS OCHO MIL (\$8.000.-)
18.108/2	QUIROGA, Rita Beatriz	PESOS OCHO MIL (\$7.000.-)
29.958/1	GOLDSTEIN, Martina	PESOS OCHO MIL (\$8.000.-)
16.076/2	LORIZZO, Patricia Noemí	PESOS SIETE MIL (\$7.000.-)

Artículo 2°: Modificase a partir del día 01 de enero del año 2023, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, el pago de un monto de PESOS SIETE MIL (\$7.000,-), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES
24.896/1	CARBONARA, Gabriel Omar
22.229/3	MARASCO, Silvia Susana
14.189/5	GARRO, Norma Patricia

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 19/01/2023 08:21:08hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 19/01/2023 12:30:20hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 19/01/2023 14:50:16hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 20/01/2023 09:43:01hs